



ANT: PROPUESTA PÚBLICA N° 31/2025
"ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE
OBRA, MEJORAMIENTO BARRIO BORDE
PAMPA, COMUNA DE ARICA".

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 0009 de fecha 07 de enero del 2026 del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 31/2025, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha 12 de enero del 2026, a las 15:30 hrs., se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 31/2025, solicitada para la contratación de la "ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO BARRIO BORDE PAMPA, COMUNA DE ARICA", que cuenta con recursos F.N.D.R.

2.- Podrán participar en la presente Licitación los Consultores que estén inscritos en el Registro de Consultores del MINVU en Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Ingeniería", Subespecialidad "Pavimentación" en 3ª Categoría o superior; o en Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Arquitectura", Subespecialidad "Arquitectura Paisajista" en 3ª Categoría o superior; o en Rubro III "Estudios de Administración", Especialidad "De Obras", Subespecialidad "Inspección Técnica de Obras y Procesos" en 3ª Categoría o superior, lo que será exigible al momento de contratar.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar la asesoría es el siguiente:
Total : \$ 18.000.000.-

4.- La asesoría se deberá desarrollar durante la ejecución de la obra. El plazo de ejecución de la asesoría será de 300 días corridos.

5.- La asesoría a contratar se encuentra detallada en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Exenta N° 2071 de fecha 30 de diciembre de 2025.

6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica ID N° 1263503-7-LE25 se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar la asesoría de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

OFERENTE N° 1: Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo

RUT : 15.980.091-1
Monto Ofertado : \$17.422.000 (afecto de IVA)
Duración de la Asesoría : 300 días corridos

OFERENTE N° 2: Yennie Maritza Luque Flores

RUT : 13.005.224-K
Monto Ofertado : \$18.000.000 (afecto de IVA)
Duración de la Asesoría : 300 días corridos

7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha 12 de enero del 2026, si se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

-El Oferente Carlos Aravena ingresa documentos firmados con firma electrónica por el titular, y con firma de imagen en los profesionales, cumpliendo así con el punto 7 de las bases.

-La Oferente Yennie Luque ingresa documentos firmados sólo con imágenes pegadas a los documentos PDF, sin cumplir con el punto 7 de las bases. Se pide aclaración por el portal sin obtener respuesta, por lo que los documentos ingresados no se consideran válidos.

8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas y veló porque las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración de la asesoría, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste a los profesionales y experiencia mínima solicitada, según lo indicado en el punto 2 de las Bases Técnicas.

En la revisión de los antecedentes, se encontraron las siguientes observaciones:

OF. N° 2: YENNIE LUQUE FLORES:

- Se solicita enviar el Anexo N°1 "Datos Identificación del Oferente", con firma valida, según se indica en el punto 7 "Presentación de Antecedentes" de las bases administrativas, donde señala que; "Todos los anexos que se ingresen a la Licitación deben estar firmados por el proponente o su representante legal". En el mismo numeral indica que solo se aceptaran 2 tipos de firmas; firma física y firma electrónica.
- Se solicita enviar el Anexo N°2 "Declaración Jurada Simple", con firma valida, según se indica en el punto 7 "Presentación de Antecedentes" de las bases administrativas, donde señala que; "Todos los anexos que se ingresen a la Licitación deben estar firmados por el proponente o su representante legal". En el mismo numeral indica que solo se aceptaran 2 tipos de firmas; firma física y firma electrónica.
- Se solicita enviar el Anexo N°9 "Declaración de Sustentabilidad", con firma valida, según se indica en el punto 7 "Presentación de Antecedentes" de las bases administrativas, donde señala que; "Todos los anexos que se ingresen a la Licitación deben estar firmados por el proponente o su representante legal". En el mismo numeral indica que solo se aceptaran 2 tipos de firmas; firma física y firma electrónica.
- Se solicita ingresar el Antecedente de su situación tributaria de acuerdo con el régimen tributario seleccionado en Anexo N°7, en su caso Afecto a IVA, según lo solicitado en el punto 7.2.1 Antecedentes administrativos, literal i. de las bases administrativas.
- Se solicita ingresar el Programa de Integridad de acuerdo con el punto 7.2.1 Antecedentes administrativos, literal iii. de las bases administrativas.
- Se solicita enviar el Anexo N°3 "Información del Profesional AFTO – Profesional Especializado", con firma valida, según se indica en el punto 7 "Presentación de Antecedentes" de las bases administrativas, donde señala que; "Todos los anexos que se ingresen a la Licitación deben estar firmados por el proponente o su representante legal". En el mismo numeral indica que solo se aceptaran 2 tipos de firmas; firma física y firma electrónica.
- Se solicita enviar el Anexo N°4 "Currículum Tipo Profesional AFTO", con firma valida, según se indica en el punto 7 "Presentación de Antecedentes" de las bases administrativas, donde señala que; "Todos los anexos que se ingresen a la Licitación deben estar firmados por el proponente o su representante legal". En el mismo numeral indica que solo se aceptaran 2 tipos de firmas; firma física y firma electrónica.
- Anexo 4 Especialista: Se solicita ingresar el Anexo N°4 "Currículum Tipo Profesional AFTO", de acuerdo con el punto 7.2.2 Antecedentes Técnicos de las bases administrativas.
- Anexo 5 AFTO: Se solicita enviar el Anexo N°5 "Carta Compromiso (AFTO)" con firma valida, según se indica en el punto 7 "Presentación de Antecedentes" de las bases administrativas, donde señala que; "Todos los anexos que se ingresen a la Licitación deben estar firmados por el proponente o su representante legal". En el mismo numeral indica que solo se aceptaran 2 tipos de firmas; firma física y firma electrónica.
- Anexo 5 Especialista: Se solicita ingresar el Anexo N°5 "Carta Compromiso (Especialista)", de acuerdo con el punto 7.2.2 Antecedentes Técnicos de las bases administrativas.
- Anexo 6 AFTO: Se solicita enviar el Anexo N°6 "Experiencia del Profesional (AFTO)" con firma valida, según se indica en el punto 7 "Presentación de Antecedentes" de las bases administrativas, donde señala que; "Todos los anexos que se ingresen a la Licitación deben estar firmados por el proponente o su representante legal". En el mismo numeral indica que solo se aceptaran 2 tipos de firmas; firma física y firma electrónica.
- Anexo 6 Especialista: Se solicita enviar el Anexo N°6 "Experiencia del Profesional (Especialista)" con firma valida, según se indica en el punto 7 "Presentación de Antecedentes" de las bases administrativas, donde señala que; "Todos los anexos que se ingresen a la Licitación deben estar firmados por el

proponente o su representante legal". En el mismo numeral indica que solo se aceptaran 2 tipos de firmas; firma física y firma electrónica.

- Se solicita ingresar el Anexo N°7 "Capacitación del Profesional AFTO", de acuerdo con el punto 7.2.2 Antecedentes Técnicos de las bases administrativas.

- Se solicita ingresar el Registro Nacional de Consultores (RENAC), de acuerdo con el punto 7.2.2 Antecedentes Técnicos de las bases administrativas.

- Se solicita ingresar la Licencia SEC vigente, de acuerdo con el punto 7.2.2 Antecedentes Técnicos de las bases administrativas.

- Se solicita enviar el Anexo N°8 "Formulario de Oferta" con firma valida, según se indica en el punto 7 "Presentación de Antecedentes" de las bases administrativas, donde señala que; "Todos los anexos que se ingresen a la Licitación deben estar firmados por el proponente o su representante legal". En el mismo numeral indica que solo se aceptaran 2 tipos de firmas; firma física y firma electrónica.

Las aclaraciones antes mencionadas y solicitadas a través del portal de Mercado Público, se informa que el oferente N°1 Yennie Luque Flores no responde a dichas aclaraciones dentro del plazo establecido en bases. Por lo cual, esta comisión declara INADMISIBLE su oferta y no pasara al proceso de evaluación.

OF. N° 1: CARLOS ARAVENA QUINTREQUEO:

- Con fecha 21 de enero se solicita aclaración al portal respecto al certificado de experiencia del Profesional Especialista Eléctrico, ya que, el certificado presentado no indicaba el nombre del Gerente General, tanto en el contenido como en el pie de firma y el Rut de la empresa empleadora.

A través del portal se obtuvo una respuesta positiva por parte del oferente, incluyendo un nuevo certificado de experiencia para el profesional eléctrico, el cual cumple con lo señalado en las bases, destacando que el nuevo documento es emitido por Marcela del Carmen Beretta Pulgar y comprobando que su firma es la misma firma a la cual se presentaba en el primer certificado.

- Respecto al Anexo N°8, se encuentra un error en el calculo del IVA y el monto indicado correspondería al 19,14%, sin embargo, el valor NETO presentado en Mercado Publico es coincidente con el valor NETO indicado en este formulario de oferta; Además, el Monto Total de la Oferta (Neto + 19%IVA) también es coincidente con el total ofertado por el desglose de visitas de los profesionales. Por lo que, esta comisión considera que NO es necesario una aclaración para este anexo, ya que, el Monto ofertado de \$17.422.000 será el valor del contrato.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	NO
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al profesional y experiencia mínima solicitada, según lo indicado en el punto 2 de las Bases Técnicas.	SI	NO

De los **02 oferentes** que se presentaron, **01 pasa** a la evaluación por las razones observadas y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

9.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 12.1 "Evaluación de Ofertas" de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

Lit.	Criterio Evaluación	Ponderación
a.	Oferta Económica (OE)	32%
b.	Experiencia del Profesional AFTO (EPA)	30%
c.	Experiencia del Profesional Especializado (EPE)	10%
d.	Capacitación del Profesional AFTO (CP)	10%

e.	Sustentabilidad (SUS)	5%
f.	Sello Mujer Consultores (SMC)	5%
g.	Integridad de los Proveedores (IP)	3%
h.	Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	5%

a) Oferta Económica (OE)

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°8**, se evaluará el **Valor Total Neto de la oferta**:

$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$
donde: OE(i) : Puntaje económico de la oferta i P(i) : Valor Total Neto de la oferta i P(min) : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Oferente	OE en Pesos Valor Neto	Puntaje OE	Puntaje Ponderado OE 32%
1	Carlos Aravena	14.640.336	100	32
2				

P(mín.) neto: \$ 14.640.336.-

P(máx.) neto: \$ 14.640.336.-

b) Experiencia del Profesional AFTO (EPA)

Se evaluará la experiencia en función a los años de experiencia en Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas. Sólo se considerará aquellas asesorías ejecutadas y/o en ejecución en donde participa el Profesional, debidamente **acreditados mediante certificados**.

Los certificados presentados por el oferente para acreditar la experiencia requerida, deberán encontrarse firmados por el representante legal, encargado de gestión de personas o jefatura directa del contratante en caso de tratarse de una empresa privada, en caso que los certificados den cuenta de servicios prestados al sector público, deberán encontrarse firmados por la máxima autoridad o quien determine el servicio. Si los certificados son emitidos por el SERVIU Región de Arica y Parinacota, deberán ser firmados por el Encargado del Departamento Técnico. Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional a quien se extiende la certificación.
- Tipo de proyecto, y/o una descripción del servicio prestado en estos.
- Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.
- Firma del certificado

En caso que la prestación del servicio se encuentre en ejecución, se considerará como fecha de termino, la fecha de emisión del respectivo certificado de experiencia.

Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá acompañar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que den cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), finiquito de contrato ante notario, contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresado, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo oferente el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

En caso que en un mismo período de tiempo se realizó asesorías a más de una obra, sólo se contabilizará como un solo período de tiempo para la acreditación de los años de experiencia.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Este criterio será evaluado en virtud de la información que presente el profesional en el **Anexo N° 6** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3**, y sus correspondientes certificados que den cuenta de la experiencia del profesional que ejercerá la labor de Fiscalizador Técnico de Obras, tanto en el sector público y/o privado.

La experiencia del profesional se calculará con las siguientes ponderaciones: *60% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Parques y Plazas y 40% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.*

Primero se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de *Parques y Plazas* y luego para las demás asesorías que queden se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.

La tabla de evaluación será la siguiente:

EXPERIENCIA EN ASESORÍAS DE INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE PARQUES Y PLAZAS	PUNTAJE
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados , acreditando que el profesional AFTO posee 9 o más años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas.	100 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados , acreditando que el profesional AFTO posee entre 7 y 8 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas.	80 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados , acreditando que el profesional AFTO posee entre 5 y 6 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas.	60 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados , acreditando que el profesional AFTO posee entre 3 y 4 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas.	40 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados , acreditando que el profesional AFTO posee 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas.	20 Puntos

EXPERIENCIA EN ASESORÍAS DE INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN EN OTRAS OBRAS	PUNTAJE
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee 9 o más años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	100 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee entre 7 y 8 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	80 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee entre 5 y 6 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	60 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee entre 3 y 4 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	40 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	20 Puntos

En el caso que el profesional cuente con menos de 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas y menos de 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, sin embargo, al sumar ambas experiencias, arroja que cuenta al menos con 2 años de experiencia, el puntaje que se aplicará será el correspondiente a la tabla de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras. Por ejemplo; si el oferente acredita 1 año de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas y 1 año de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, el puntaje que obtendrá corresponderá a 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, obteniendo solamente 20 puntos.

Por último, el punto N°10 de las presentes bases, indican los requisitos mínimos que debe presentar el(los) profesional(es), de lo contrario **la oferta será declarada inadmisibile**.

Of. N°	Oferente	Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras		Puntaje Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras		Puntaje Ponderado de Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras	
		Obras de Parques o Plazas	Otras asesorías	Obras de Parques o Plazas	Otras asesorías	Obras de Parques o Plazas 60%	Otras asesorías 40%
1	Carlos Aravena (Profesional Francisco Alcayaga)	4.85	0.72	40	0	24	0
2							

Of. N°	Oferente	Puntaje EPA (ponderado 60%+40%)	Puntaje Ponderado EPA 30%
1	Carlos Aravena	24	7.2
2			

Obs: Se toma en cuenta sólo el tiempo indicado en los certificados, desde la fecha de inicio que se manifiesta, hasta la fecha de emisión del certificado, por lo cual se pudo determinar la experiencia de profesional propuesto como indica el puntaje.

c) Experiencia del Profesional Especializado (EPE)

Este criterio será evaluado en virtud de la información que presente el oferente en el **ANEXO N° 6** y sus correspondientes certificados que den cuenta de la experiencia del profesional en instalaciones eléctricas en Obras, ya sea en el sector público y/o privado.

La experiencia del profesional se calculará con las siguientes ponderaciones: 60% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de instalaciones eléctricas en obras de construcción en obras de Parques y Plazas y 40% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de instalaciones eléctricas en otras obras.

Primero se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de instalaciones eléctricas en obras de construcción en *Parques o Plazas* y luego para las demás asesorías que queden se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de instalaciones eléctricas en otras obras.

La tabla de evaluación será la siguiente:

EXPERIENCIA EN ASESORÍAS DE INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN PARQUES O PLAZAS	PUNTAJE
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee 9 o más años de experiencia en asesorías en inspección o fiscalización de Instalaciones Eléctricas en obras de construcción en parques o plazas.	100 puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee entre 7 y 8 años de experiencia en asesorías en inspección o fiscalización de Instalaciones Eléctricas en obras de construcción en parques o plazas.	80 puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee entre 5 y 6 años de experiencia en asesorías en inspección o fiscalización de Instalaciones Eléctricas en obras de construcción en parques o plazas.	60 puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee entre 3 y 4 años de experiencia en asesorías en inspección o fiscalización de Instalaciones Eléctricas en obras de construcción en parques o plazas.	40 puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee 2 años de experiencia en asesorías en inspección o fiscalización de Instalaciones Eléctricas en obras de construcción en parques o plazas.	20 puntos
EXPERIENCIA EN ASESORÍAS DE INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN OTRAS OBRAS	PUNTAJE
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee 9 o más años de experiencia en asesorías en inspección o fiscalización de Instalaciones Eléctricas en otras obras.	100 puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee entre 7 y 8 años de experiencia en asesorías en inspección o fiscalización de Instalaciones Eléctricas en otras obras.	80 puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee entre 5 y 6 años de experiencia en asesorías en inspección o fiscalización de Instalaciones Eléctricas en otras obras.	60 puntos

El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee entre 3 y 4 años de experiencia en asesorías en inspección o fiscalización de Instalaciones Eléctricas en otras obras.	40 puntos
El oferente presenta ANEXO N° 6 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee 2 años de experiencia en asesorías en inspección o fiscalización de Instalaciones Eléctricas en otras obras.	20 puntos

Los certificados presentados por el oferente para acreditar la experiencia requerida deberán encontrarse firmados por el representante legal del contratante en caso de tratarse de una empresa privada, en caso que los certificados den cuenta de servicios prestados al sector público, deberán encontrarse firmados por la máxima autoridad o quien determine el servicio.

Si los certificados son emitidos por el SERVIU Región de Arica y Parinacota, deberán ser firmados por el jefe del Departamento Técnico. Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional.
- Tipo de proyecto, y una descripción del servicio prestado en estos.
- Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.
- Firma del certificado

Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que den cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

Of. N°	Oferente	Años de asesorías de inspección o fiscalización de instalaciones eléctricas		Puntaje Años de asesorías de inspección o fiscalización de instalaciones eléctricas		Puntaje Ponderado de Años de asesorías de inspección o fiscalización de instalaciones eléctricas	
		Obras de Parques o Plazas	Otras asesorías	Obras de Parques o Plazas	Otras asesorías	Obras de Parques o Plazas 60%	Otras asesorías 40%
1	Carlos Aravena (Profesional Guillermo Beretta)	0	7	0	80	0	32
2							

Of. N°	Oferente	Puntaje EPE (ponderado 60%+40%)	Puntaje Ponderado EPE 10%
1	Carlos Aravena	32	3.2
2			

Observación: Se toma en cuenta la experiencia del profesional sólo desde el año de titulación hasta la fecha indicada en el certificado de experiencia emitido por Testa Ingeniería, con un total de 7 años 7 meses.

d) Capacitación del Profesional AFTO (CP)

En este ítem se calificará al profesional de terreno AFTO, si cuenta con Certificados que acrediten Capacitación en; Curso de Inspección Técnica de Obras, Curso Manual Inspección Técnica de Obras (MITO) y Curso Plan de Aseguramiento de la Calidad en Construcción, según **Anexo N°7**.

Se otorgará 100 puntos a quien cuente con los tres cursos solicitados.

Capacitación del profesional	Puntaje
N° capacitaciones = 3	100 Puntos
N° capacitaciones = 2	70 Puntos
N° capacitaciones = 1	40 Puntos
No informa o no se puede demostrar	0 Puntos

Of. N°	Oferente	N° Capacitaciones profesional AFTO	Puntaje CP	Puntaje Ponderado CP 10%
1	Carlos Aravena	2	70	7
2				

Observación: Cabe señalar que AFTO no acredita curso de Plan de aseguramiento de la calidad de construcción.

e) Sustentabilidad (SUS)

Este criterio busca desarrollar, fomentar y potenciar la realización de procedimientos de contratación sustentables de servicios a través del sistema de compras del estado, www.mercadopublico.cl, y así contribuir al desarrollo sustentable del país.

En este ítem se calificará al consultor, que demuestre contar con políticas de sustentabilidad, tales como Reciclaje y Sellos de Impacto Medioambiental, según lo declarado en el **Anexo N°10** "Declaración de Sustentabilidad". Para lo anterior, cada oferente deberá adjuntar a su propuesta el medio de verificación correspondiente.

Cumplimiento de Sustentabilidad	Puntaje
Declara y acredita 4 de las prácticas de sustentabilidad dando cuenta que las desarrolla.	100
Declara y acredita 3 de las prácticas de sustentabilidad dando cuenta que las desarrolla.	70
Declara y acredita 2 de las prácticas de sustentabilidad dando cuenta que las desarrolla.	50
Declara y acredita 1 de las prácticas de sustentabilidad dando cuenta que las desarrolla.	20
No declara y no acredita que desarrolla prácticas de sustentabilidad.	0

Sólo se considerarán válidos los "medios de verificación" conforme a lo señalados en el **Anexo N°10**. Los certificados, convenios y/o contratos, deben ser emitidos por una entidad que se encuentre certificada por una **Empresa Certificadora o Empresa de capacitación (OTEC)**, con los respaldos y/o sellos que den cuenta de ello y deben ser comprobables a través de algún medio tales como: código QR, página web, etc. Para el caso de certificados, debe contar con una vigencia de no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de apertura.

Los certificados, convenios y/o contratos o antecedente adjuntos que no cuenten con respaldos y/o sellos de una **Empresa Certificadora o Empresa de capacitación** o que no sean posible comprobar, no serán válidos y **obtendrán puntaje cero**.

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar algún antecedente que demuestre la opción **Sustentable** seleccionada en **Anexo N°10**, para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario **obtendrá puntaje cero**.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos, **la oferta será declarada inadmisibles y no se continuará con su evaluación**.

Of. N°	Oferente	Puntaje SUS	Puntaje Ponderado SMC 5%
1	Carlos Aravena	0	0
2			

Observación: Certificado adjuntado no posee firma de quien lo emite.

f) Sello Mujer Consultores (SMC)

Este ítem calificará al consultor en función de lo establecido en la Resolución Exenta N°1652 de fecha 04 de noviembre de 2025 del MINVU, que Aprueba la Creación del **Sello Mujer Consultores**.

La evaluación será en función de lo verificado a través de un distintivo inserto en el Certificado de Inscripción Vigente de los proveedores inscritos en el **Registro Nacional de Consultores (RENAC)**, el cual será verificado al momento de la evaluación en el portal de Mercado Público.

Cumplimiento Sello Mujer Consultores (SMC)	Puntaje
Cuenta con el distintivo Sello Mujer Consultores inserto en el Certificado de Inscripción Vigente.	100
No cuenta con el distintivo Sello Mujer Consultores inserto en el Certificado de Inscripción Vigente.	0

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar el Sello Mujer Consultores para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario obtendrá puntaje cero.

Of. N°	Oferente	Puntaje SMC	Puntaje Ponderado SMC 5%
1	Carlos Aravena	0	0

g) Integridad de los Proveedores (IP)

En este ítem se calificará al consultor que acredite la existencia del programa de integridad, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Integridad de los Proveedores (IP)	Puntaje
Cuenta con Programas de integridad	100
No cuenta con Programas de integridad	0

Se deberá acreditar en el proceso de licitación el mecanismo que el oferente utilizó para difundir estos programas a su personal. El oferente deberá acompañar el Programa de Integridad en algún formato donde se evidencie el medio utilizado, tales como comunicados, afiches, página web, certificaciones de capacitación, entre otros. (Art. 17 DS.661)

Of. N°	Oferente	Puntaje IP	Puntaje Ponderado IP 3%
1	Carlos Aravena	100	3

h) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el **punto 10** de las bases administrativas.

Cumplimiento Requerimientos Formales	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y entrega la totalidad de antecedentes solicitados en Bases dentro del plazo para presentar ofertas.	100
No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta, presentando documentos mal emitidos, es decir, sin firma o ilegibles o con información errónea, o haya omitido documentos al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad a través de una aclaración.	0

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	Puntaje Ponderado RF 5%
1	Carlos Aravena	0	0

Observación: En relación a la aclaración respondida por el oferente a través del portal, se otorga puntaje 0 de acuerdo al criterio de cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el punto 10 de las bases administrativas.

Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE*0,32 + EPA*0,30 + EPE*0,10 + CP*0,10 + SUS*0,05 + SMC*0,05 + IP*0,03 + RF*0,05$$

Oferente N°	Puntaje Oferta Económica (OE) 32%	Puntaje Experiencia del Profesional al AFTO (EPA) 30%	Puntaje Experiencia del Profesional Especializado (EPE) 10%	Puntaje Experiencia Capacitación del Profesional AFTO (CP) 10%	Puntaje Sustentabilidad (SUS) 5%	Puntaje Sello Mujer Consultoras (SMC) 5%	Puntaje Integridad de los Proveedores (IP) 3%	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (RF) 5%	Total Puntaje Oferta
1-Carlos Aravena	32	7.2	3.2	7	0	0	3	0	52.4

De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	Oferente N°	Oferente	Puntaje PO
1°	1	Carlos Aravena	52.4

10.- Conclusiones

De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora **sugiere adjudicar** la Propuesta Pública **Nº31/2025 “ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO BARRIO BORDE PAMPA, COMUNA DE ARICA”**, al **OFERENTE N° 01 Carlos Aravena Quintreque**, **rut empresa 15.980.091-1**, por un monto total de **\$ 14.640.336.- NETO** y un plazo de **300 días corridos**, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.



Javier Duarte Aviles
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Camila Silva Santis
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Fernando Corvalán Barraza
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 28 de enero de 2026.-

Anexo 1. Detalle experiencia del profesional AFTO

(Se consideraron solo aquellas que contaron con documento de certificación y correspondientes a asesorías o fiscalizaciones técnicas)

Of. N°	Oferente	Asesorías Inspecciones o Fiscalizaciones Técnicas	
		Obras de Parques y Plazas	Otras Obras
1	Carlos Aravena, AFTO Francisco Alcayaga.	Mejoramiento Plaza Fuerte Ciudadela.	Mejoramiento de vivienda DS255/2006 (VyU), Flor de Arica
		Mejoramiento Plaza Opalo, Tarapacá Oriente, Arica.	Mejoramiento de vivienda título 2, Proyecto Cinthia Alegría Ratti
		Construcción Plaza Zapahuira, Comuna de Putre.	Mejoramiento de vivienda Título 2, Proyecto Evelyn Valesca Lopez Muñoz
		Construcción Plaza Ribera Norte, Barrio San Jose, Arica.	Conjunto habitacional Marcela Paz
		Construcción Paseo Parque Las Brisas Etapa 1, Arica.	Trato directo PP 29/2020 Construcción condominio vivienda tuteladas, Arica
		Construcción Plaza Oscar Belmar, Arica.	PP N°42/2024 "ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 32° LLAMADO, ARICA Y PARINACOTA".
		Plaza integrada Santiago Arata	
<p>El certificado N°150 de SERVIU, se considera con fecha de 28 de marzo año 2022, hasta la fecha de emisión del certificado 14 de junio del año 2022. Presentando obras distintas a parques y plazas, la cantidad de meses que se cuentan no es suficiente para otorgar puntajes, por lo que no se escriben en este anexo.</p> <p>Respecto al certificado N°142 de SERVIU, se considera el tiempo de experiencia desde el 22 de mayo del año 2017 hasta el 27 de marzo del año 2022, tomando en cuenta que el certificado presenta numerosas obras de plazas con días de ejecución que pueden sumar mas que el tiempo indicado en lo que certifica el documento.</p>			

Anexo 1A. Detalle experiencia del profesional Especializado

(Se consideraron solo aquellas que contaron con documento de certificación y correspondientes a asesorías o fiscalizaciones técnicas)

Of. N°	Oferente	Asesorías Inspecciones o Fiscalizaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas	
		Obras de Parques y Plazas	Otras Obras
1	Carlos Aravena, Especialista Guillermo Beretta.		Proyecto y Ejecución Escuela Gabriela Mistral
			Proyecto y Ejecución Casona San Marcos
			Proyecto y Ejecución Construcción Sede Poroma
			Proyecto y Ejecución Salas de Clase CFT Arica y Alto Ramirez.
			Proyecto y Ejecución Jardín Infantil Punta Norte
			Proyecto y Ejecución Juegos Infantiles
			Proyecto y Ejecución Jardín Infantil El Pedregal 2.
<p>El certificado entregado por el profesional especialista indica numerosas obras, pero sólo fueron consideradas las que se indican desde la fecha de titulación del profesional hasta la fecha de emisión del documento, dando un aproximado de 7 años 7 meses aproximadamente, y entregando el puntaje de acuerdo con las bases sólo por "otras obras" ya que no se cuentan plazas.</p>			